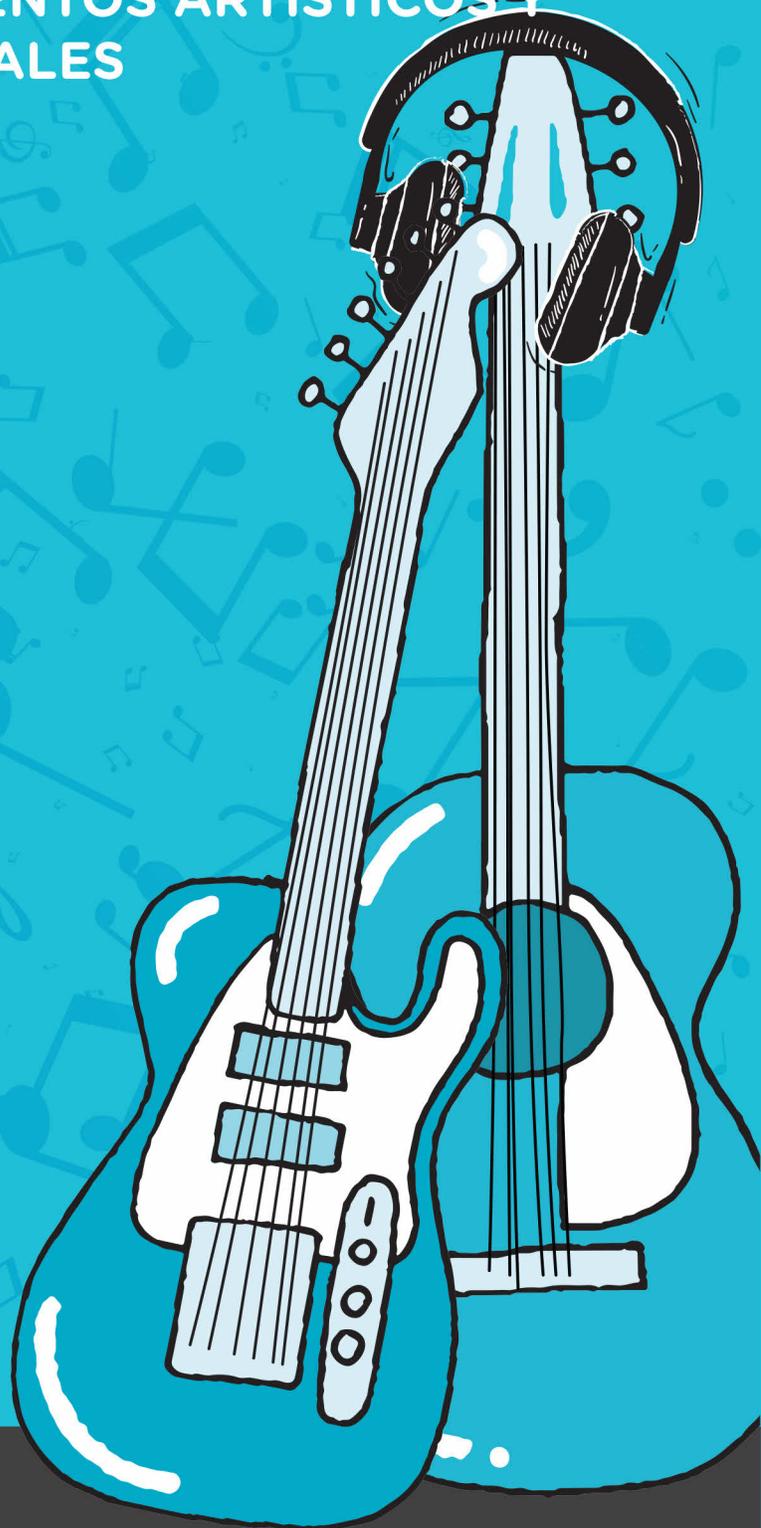


LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ
ANGELA VIANNEY ORTÍZ ROLDÁN CONVOCA A LA
COMUNIDAD ENGATIVEÑA A INSCRIBIRSE Y
PARTICIPAR EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES

LINEAMIENTOS CONVOCATORIA

JURADOS

30, 31 de Mayo de 2018
y 1 de Junio de 2018



Alcaldía Local
de Engativá



@Engativalcaldia



Alcaldiaengativa



Alcaldía Local
de Engativá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GOBIERNO
Alcaldía Local de Engativá

LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA JURADOS

PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

Convocatoria abierta para todas las poblaciones de la localidad de Engativá y demás localidades del distrito, con el fin de participar como jurado de las diferentes categorías para dar a los respectivos Festivales de la localidad de Engativá, el mejor enfoque en los criterios de calificación y seleccionar las propuestas artísticas más destacadas.

Información básica

Línea estratégica: Evaluación de Creación y Circulación

Área: Música, Artes Plásticas, Arte Urbano, Danza, Teatro.

Categorías:

- Arte Urbano
 - Rap MC.
 - DJ Hip Hop.
 - Break Dance.
 - Grafiti.
- Música
 - Rock, metal, punk, entre otros.
 - Popular, vallenato, salsa, folclor, colombiana, entre otros.
 - Góspel.
 - Andina, indígena.
- Música electrónica
 - DJ y VJ
- Artes Plásticas
- Comparsa
- Danza
- Teatro

Número de jurados:

- Arte Urbano 12
- Música 12
- Música electrónica 3
- Artes Plásticas 3
- Comparsa 3
- Danza 3
- Teatro 3

Participantes a evaluar sin audición:

- Festival de Engativá Goza La Fiesta (Categoría Comparsa)
- Salón de Artistas Plásticos
- Festival Hip Hop (Categoría Grafiti)
- Festival Muro de la Fama – Grafiti

Participantes a evaluar con audición:

- Festival Maratón de Grafiti
- Festival New Styles – Grafiti
- Festival Rock X
- Festival Hip Hop
- Electrofest
- Festival de Engativá Goza La Fiesta (Categoría Música)
- Festival de Danza
- Engativá Ciudad Teatro
- Festival de Música Tradicional
- Festival Engativá Renace Contigo

Valor por servicio prestado como jurado: \$ 673.377

Lugar de recepción de documentos: Punto de inscripción ubicado en el 1er piso de la Alcaldía Local de Engativá.

Horario de recepción de documentos: 8:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:30 pm

Cronograma

Fecha de apertura de inscripciones: 30/05/2018

Fecha de cierre de inscripciones: 01/06/2018

Publicación listado de seleccionados y rechazados: 06/06/2018

Objeto

Evaluar a los artistas locales aspirantes a participar en los eventos artísticos y culturales de la Alcaldía Local de Engativá.

Durante el proceso de selección, los jurados realizarán la respectiva revisión, evaluación y selección en aproximadamente ocho (8) días, de acuerdo con la cantidad de propuestas artísticas presentadas. Esta selección se hará por documentación presentada y posteriormente por audición para los casos en los que aplica.

Para el caso de los eventos Salón de Artistas Plásticos, Festival Hip Hop (Categoría Grafiti), Festival Muro de la Fama - Grafiti, Festival Maratón de Grafiti, Festival New Styles - Grafiti, los jurados deberán realizar un proceso de curaduría durante la elaboración de las obras, así:

Salón de Artistas Plásticos:	<ul style="list-style-type: none"> - Obra realizada (Premiación). - Consagrados (Reunión de seguimiento y premiación). - Jóvenes (Reunión de seguimiento y premiación) - Nuevos Talentos (Reunión de seguimiento y premiación). - Espacio Público (Acompañamiento durante la elaboración).
Festival Muro de La Fama:	Artistas seleccionados (Acompañamiento durante la elaboración).
Festival Maratón de Grafiti:	Artistas seleccionados (Acompañamiento durante la elaboración).
Festival New Styles:	Artistas seleccionados (Acompañamiento durante la elaboración).
Festival Hip Hop (Grafiti):	Artistas seleccionados (Acompañamiento durante la elaboración).

Como se indicó anteriormente, el jurado deberá seleccionar el primer, segundo, y tercer puesto de cada categoría del Salón de Artistas Plásticos.

Finalmente, el proceso de audiciones de las propuestas que lo requieren se realizará durante aproximadamente ocho (8) días, de acuerdo con la cantidad de las propuestas presentadas.

Nota 1: Con el ánimo de garantizar una amplia participación ciudadana, los jurados, únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, para evaluar una categoría.

Tipo de participante

Persona Natural

Se entiende por persona natural los ciudadanos colombianos y/o extranjeros, mayores de 18 años, con su respectiva documentación.

Persona Jurídica

Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

Los aspirantes a JURADO no deberán necesariamente estar domiciliados en la localidad de Engativá.

Perfil específico del participante

- Título profesional en ciencias humanas y afines de acuerdo al área que va evaluar, con (5) años de experiencia certificada en el área de cada subcategoría o en su defecto perfil empírico homologado con mínimo cinco (5) años de experiencia específica adicional en el área de cada subcategoría, para

un total de diez (10) años, respaldados con los respectivos soportes y certificados laborales.

- Las personas que se presenten como jurados NO podrán participar para ganar ninguno de los estímulos como artistas locales y deberán firmar un compromiso de imparcialidad para poder desempeñarse como jurados.
- Se precisa que existe inhabilidad para evaluar a participantes que tengan vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y primero civil.

Quiénes no pueden participar

- Los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá.
- Las personas naturales que directamente hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de esta convocatoria en términos, requisitos y condiciones.
- Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Las personas que tengan vínculo de parentesco con las personas a evaluar dentro de la convocatoria de Artistas Locales, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Las personas que se presenten como artistas locales NO podrán participar como jurados.

Proceso de inscripción y selección de los jurados

Por un término de tres (3) días, en la Alcaldía Local de Engativá, el Operador recibirá el formulario de inscripción de las personas que tengan interés en ser jurados, junto con las hojas de vida y sus respectivos soportes.

El Comité Técnico revisará las hojas de vida recibidas y en un término de cinco (5) días, elegirá los jurados para seleccionar los artistas y/o agrupaciones que serán beneficiados con los estímulos.

Se seleccionarán tres (3) jurados para cada categoría y dos (2) suplentes.

Documentos técnicos para evaluación

Documento	Obligatorio
Formulario de inscripción debidamente diligenciado	SI
Fotocopia por ambas caras del documento de identidad	SI
Fotocopia del RUT (Registro único tributario)	SI
Educación formal: Acta de grado o diploma de pregrado,	SI

especialización, maestría o doctorado. Los títulos obtenidos en el extranjero deberán estar convalidados según lo contemplado por la normatividad colombiana vigente.	(cuando aplique)
Educación no formal: Certificados de actividades de educación no formal (como diplomados, seminarios, cursos, talleres, entre otros) que incluyan el nombre de la entidad que realizó la formación y la fecha de realización.	SI
Experiencia profesional: Certificados que den cuenta de la experiencia en procesos de creación, investigación, formación o gestión en el campo de especialidad. Los certificados deben incluir como mínimo: nombre del cargo o actividad desarrollada; rol o función desempeñada; y fechas de inicio y finalización. No se aceptan como certificaciones copias de contratos.	SI
Experiencia como evaluador o jurado: Certificados, actos administrativos u otros documentos que den cuenta de la experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias públicas y privadas. Los documentos deben incluir como mínimo: nombre de la entidad; nombre de la convocatoria; rol o función desempeñada; y año de realización.	NO
Reconocimientos: Certificados que den cuenta del otorgamiento de menciones, becas, reconocimientos o premios al participante.	NO
Publicaciones: Certificados expedidos por editores o editoriales que den cuenta de la producción y circulación de publicaciones de autoría del participante. Los certificados deben incluir como mínimo: tipo de publicación, título, ISBN [en caso de que aplique] y año de publicación.	NO

Criterios de evaluación

Experto con título universitario

Criterio		Puntaje
Nivel académico	Pregrado	10
	Especialización	12
	Maestría	16
	Doctorado	20
Años de experiencia certificada en procesos de creación, investigación, formación o gestión en el campo de la especialidad.	De 3 a 5 años	25
	De 6 a 10 años	30
	De 11 a 15 años	35
	De 16 o más años	40

Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales.	Entre 1 y 2 certificaciones	7
	Entre 3 y 5 certificaciones	10
	6 o más certificaciones	15
Experiencia del participante en relación con el objeto y el contenido de la convocatoria para la que se postula como evaluador.		15
Publicaciones y reconocimientos en el campo de la especialidad	El participante cuenta con publicaciones	5
	El participante cuenta con publicaciones y tiene reconocimientos	10

Experto sin título universitario

Criterio		Puntaje
Años de experiencia certificada en procesos de creación, investigación, formación o gestión en el campo de la especialidad.	De 3 a 5 años	20
	De 6 a 10 años	30
	De 11 a 15 años	40
	De 16 o más años	50
Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales.	Entre 1 y 2 certificaciones	10
	Entre 3 y 5 certificaciones	15
	6 o más certificaciones	20
Experiencia del participante en relación con el objeto y el contenido de la convocatoria para la que se postula como evaluador.		15
Publicaciones y reconocimientos en el campo de la especialidad	El participante cuenta con publicaciones	7
	El participante cuenta con publicaciones y tiene reconocimientos	15

NOTA 2: No se sumarán puntajes dentro de un mismo criterio. Los evaluadores asignarán solo el puntaje que corresponda al rango máximo obtenido por el participante en cada criterio, según los soportes que haya entregado. El puntaje máximo obtenido por un participante no podrá superar los 100 puntos.

NOTA 3: El comité seleccionará los tres participantes con el puntaje más alto y procederá a informarlos como jurados principales. Los participantes que obtengan el cuarto y quinto puntaje más altos serán informados como jurados suplentes.

NOTA 4: En el caso de que la cantidad de jurados presentados en la convocatoria no sea la suficiente para la evaluación de las diferentes áreas del proyecto, el contratista

presentará al Comité Técnico las hojas de vida de los jurados que cumplan con el perfil, y se hará la selección en reunión de los mismos, previa validación y verificación de los criterios de selección establecidos en los lineamientos de la convocatoria.

Criterios de desempate

- Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe estar certificado.
- Ser residente en la localidad de Engativá.
- Haber aportado certificaciones relacionadas con publicaciones y reconocimientos.

Derechos y deberes específicos de los seleccionados

Desembolso

Para el desembolso del valor por servicio prestado, los jurados seleccionados deberán presentar una cuenta de cobro o factura, con fotocopia del RUT en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar y certificación bancaria.

Los pagos están sometidos a impuestos y retenciones de ley, y se harán por transferencia bancaria 30 días posteriores a la radicación de la cuenta de cobro al Operador.

Deberes específicos

Es obligatoria la asistencia de los jurados seleccionados a las reuniones citadas, jornadas de evaluación, audiciones, acompañamiento durante la elaboración de obras, en los horarios y lugares que se programen. La inasistencia o incumplimiento a estas actividades podrá implicar que el ganador deberá renunciar al estímulo y será sustituido por el suplente.

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:
Tel: **704 0601** de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.